

Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D. Felipe León Quero, con multa de cinco millones una pesetas e inutilización de la máquina objeto del expediente por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Baby Fórmula-2, núm. 1-17642, en el establecimiento Bar «Bañoño» de La Malaha (Granada), careciendo de la correspondiente autorización de Empresa Operadora, lo que supone infracción al art. 10 calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 27 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Recreativos Madalo, S.L. (Expt. núm. SC-232/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Madalo, S.L., con multa de seiscientos cincuenta mil pesetas y precinto de la máquina objeto del expediente por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Mini Duende, serie B-30, en el establecimiento Bar «Candelaria» de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), careciendo de guía de circulación, boletín de instalación y distintivo fiscal, lo que supone infracción a los arts. 20.1 y 38 calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a D. Baldomero Gaona Molina (Expt. núm. SE-68/93).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D. Baldomero Gaona Molina, con multa de seis millones quinientas mil pesetas y la inutilización de las máquinas objeto del expediente por la instalación de dos máquinas de juego tipo «B», modelo Cirsá Mini Guay y Baby Fórmula Dos, en el establecimiento Bar «Onuba» de Sevilla, careciendo ambas de matrícula, boletín de instalación, placa de identidad y marcas, y el interesado de Título de Empresa Operadora, lo que supone infracción al art. 10 calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoaciones de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

INTENTADA SIN EFECTO LA NOTIFICACION DE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR QUE SE DETALLA, POR SUPUESTA INFRACCION A LA NORMATIVA QUE SE CITA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 59.4 DE LA LEY 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), DE 26 DE NOVIEMBRE, SE PUBLICA EL PRESENTE, PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION DEL MISMO; SIGNIFICANDOLE QUE EL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILDES, QUEDA DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE, EN EL SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS, DE ESTA DELEGACION DE GOBERNACION, AVDA. DE LA AURORA, 57, DE MALAGA; PUDIENDO APORTAR CUANTAS ALEGACIONES, DOCUMENTOS O INFORMACIONES ESTIME CONVENIENTES, CONCEDIENDOSE TRAMITE DE AUDIENCIA POR EL MISMO PLAZO, A EFECTOS DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE Y PROPONER LAS PRUEBAS QUE ESTIME OPORTUNAS.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCION
MA-182/94/M	RECREATIVOS EL BIZNAGLERO, S.L.; C/SEVILLA, 15	MALAGA	ART. 20.1, 25, 36.5, 38, 40 RRAA

Málaga, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican los pliegos de cargos formulados, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

INTENTADA SIN EFECTO LA NOTIFICACION DE LOS PLIEGOS DE CARGOS FORMULADOS EN LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE SE DETALLAN, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVA QUE SE CITA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 59.4

DE LA LEY 30/92, (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), DE 26 DE NOVIEMBRE, SE PUBLICA EL PRESENTE, PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION DE LOS MISMOS; SIGNIFICANDE QUE EL PLAZO DE DIEZ DIAS, QUEDA DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE, EN EL SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS DE ESTA DELEGACION DE GOBERNACION, AVDA. DE LA AURORA, 57, DE MALAGA; PUDIENDO FORMULAR ALEGACIONES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE ESTIME OPORTUNAS ANTE EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE, EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCION
MA-182/94/M	RECREATIVOS EL RIZNAQUERO, S.L.; C/SEVILLA, 15	MALAGA	ART. 20.1, 25, 35.5, 38, 40 RRAA
MA-272/92/EP	JEAN CLAUDE JOSEPH MESEET; AVDA. MEDITERRANEO, 144	R. VICTORIA	ART. 8.b) LEY 1/92
MA-197/94/M	AUTOMATIOS TITANIC, S.A.; C/LA REGENTE, 12	MALAGA	ART. 20.1, 25, 23.2, 23.5, 38 40 RRAA

Málaga, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

INTENTADA SIN EFECTO LA NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES SANCCIONADORES QUE SE DETALLAN, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVA QUE SE CITA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 59.4 DE LA LEY 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), DE 26 DE NOVIEMBRE, SE PUBLICA EL PRESENTE, PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION DE LOS MISMOS.

CONTRA LAS CITADAS RESOLUCIONES, QUE NO AGOTAN LA VIA ADMINISTRATIVA, PODRA INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES, ANTE EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

LA SANCCION IMPUESTA DEBERA HACERSE EFECTIVA EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS, TRANSCURRIDO EL MISMO SIN EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDERA A SU REMISION A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA SU COBRO POR VIA DE APREMIO.

ASIMISMO, SE SIGNIFICA QUE EN EL PLAZO CITADO, QUEDA DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE EN EL SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS DE ESTA DELEGACION.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCCION
MA-277/278/93/M	OPER RONDA, S.A.; C/CLAVERO, 8	RONDA	ART. 35.b, 36, 39, 40 RRAA; 25.4 LEY 2/85	450.000 h
MA-446/92/EP	JOSE PARRONDO CARRETERO; C/FERNANDO CAMINO, 10	MALAGA	ART. 26. j) L01/92; 19 ORDEN 14.05.87	SUBRESEER
MA-267/93/EP	MANUEL REBOLLO BELLA; C/FDO. ALDUELA, 32	MALAGA	ART. 26. j) L01/92	SUBRESEER
MA-190/94/EP	ALVARO ORTIZ DIEZ; PASO DE SANCHA, 47	MALAGA	ART. 26. e) L01/92; 81.35 RD 2816/82	50.000 h
MA-156/94/EP	ALVARO ORTIZ DIEZ; PASO DE SANCHA, 47	MALAGA	ART. 26. e) L01/92; 81.35 RD 2816/82	50.000 h

Málaga, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

INTENTADA SIN EFECTO LA NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES SANCCIONADORES QUE SE DETALLAN, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVA QUE SE CITA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 59.4 DE LA LEY 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), DE 26 DE NOVIEMBRE, SE PUBLICA EL PRESENTE, PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION DE LOS MISMOS.

CONTRA LAS CITADAS RRSLUCIONES, QUE NO AGOTAN LA VIA ADMINISTRATIVA, PODRA INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE UN MES, ANTE EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

LA SANCCION IMPUESTA DEBERA HACERSE EFECTIVA EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS,

TRANSCURRIDO EL MISMO SIN EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDERA A SU REMISION A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA SU COBRO POR VIA DE APREMIO.

ASIMISMO, SE SIGNIFICA QUE EN EL PLAZO CITADO QUEDA DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE EN EL SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS DE ESTA DELEGACION.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCCION
MA-591/93/EP	JOSE LUIS MUÑOZ AZAGRA; C/MALAGUITA, 20	RONDON VICTORIA	ART. 26. j) L01/92	25.000 h
MA-60/93/EP	AZABACHE, S.L.; AVDA. CARLOS DE HAYA, 11	MALAGA	ART. 26.e) L0 1/92 81.35 RD 2816/82	35.000 h
MA-238/87/EP	PATRICK JOSEPH NASH; EDF. MARINO, 10.1-7-C	MARBEILLA	ART. 81.1.35 RD 2816/82	SUBRESEER
MA-242/89/EP	ROY FOX; URB. SITIO DE CALAHINDA, AVDA. ESPAÑA, 16	MUJAS-COSTA	ART. 81.1 RD 2816/82	SUBRESEER
MA-322/92/EP	MARIEN ABDEERAHMAN LAARBI; C/CALERITO, 10-13-H	MALAGA	ART. 26. j) L0 1/92	25.000 h
MA-132/88/EP	JOSE ANSEL DEL PAZO VELAZQUEZ; C/FUERZAS ARMADAS, 2ª-A	ESTEFONA	ART. 81.1 RD 2816/82	SUBRESEER
MA-529/87/EP	DISCOTECA MOL'S PLACE (RICH); EDF. MAITE 1	BENALMADENA	ART. 81.2.38 RD 2816/82	25.000 h
MA-39/92/EP	JUAN JOSE SANCHEZ ALVAREZ; CTRA. CARTAMA FINCA EL PERAL	ALH. GRANDE	ART. 81.1.81.35 RD 2816/82	150.000 h
MA-363/90/EP	SALVADOR JIMENEZ BERNHOL; URB. RIVIERA DEL SOL, C/TO. ALDEA, 40	MUJAS-COSTA	ART. 81.1.35 RD 2816/82	25.000 h
MA-36/90/EP	ANTONIO CEJAS VALERA; AVDA. LOS MANTUALES, GOYA II, 8ª-A	TORREMOLINOS	ART. 81.35 RD 2816/82	15.000 h
MA-48/91/EP	ALEJANDRO ORCAR ALBREG; "BAR PARCALIDAS", C/JACINTO MENDEZ, 2	COJIN	ART. 81.35 RD 2816/82	50.000 h
MA-234/92/M	RECREATIVOS ANFER, S.L.; C/MARTINEZ CAMPOS, 15	MALAGA	ART. 25.35.5, 38 RRAA	200.000 h
MA-81/91/EP	FRANCISCO LOPEZ GARCIA; C/DR. FLEMING, 46-2ºB	RONDA	ART. 81.35 RD 2816/82	100.000 h
MA-65/91/EP	FRANCISCO LOPEZ GARCIA; C/DR. FLEMING, 46-2ºB	RONDA	ART. 81.35 RD 2816/82	100.000 h
MA-43/91/EP	FRANCISCO LOPEZ GARCIA; C/DR. FLEMING, 46-2ºB	RONDA	ART. 81.35 RD 2816/82	100.000 h
MA-167/91/EP	ANGEL RAMON DIAZ DE CERIO ORQUETA; PTO. DE LA DUESA APTO. 8-2-2	MANTIVA	ART. 81.35 RD 2816/82	50.000 h
MA-208/91/EP	MORITSEN ERIK ENHOLM; "MELOOME INN", C/SKAL, 2-208	TORREMOLINOS	ART. 81.38 RD 2816/82	100.000 h
MA-240/91/EP	MP DEL CARMEN LOPEZ RUIZ; C/LAMO DE ESPINOSA, 3-3ª-2	FUENTETIROLA	ART. 81.35 RD 2816/82	50.000 h
MA-89/91/EP	ALBERTO GIL ADELANTADO; AVDA. ANDALUCIA, 100, BAJOS-B (CALETA DE VELEZ)	VELEZ-MALAGA	ART. 81.1.35 RD 2816/82	100.000 h
MA-288/90/EP	ELIZERGIN Y MIZON, S.A.; PTO. DEPORTIVO, 15	MARBEILLA	ART. 81.35 RD 2816/82	35.000 h
MA-192/92/EP	HOBBY MALAGA, S.L.; Pº DEL LINARAN, 2-1-4ºD	MALAGA	ART. 26. j) L0 1/92	5.000 h
MA-488/92/EP	IGNACIO ANTONIO WALLADARES PEREDA; C/SALAMANCA, 4-3ª-C	MALAGA	ART. 26. j) L0 1/92	25.000 h

Málaga, 23 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoaciones de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

INTENTADA SIN EFECTO LA NOTIFICACION DE LA INCOACION DE LOS EXPEDIENTES SANCCIONADORES QUE SE DETALLAN, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVA QUE SE CITA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 59.4 DE LA LEY 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), DE 26 DE NOVIEMBRE, SE PUBLICA EL PRESENTE, PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION DE LOS MISMOS; SIGNIFICANDE QUE EN EL PLAZO DE 15 DIAS HABILIS, QUEDA DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE, EN EL SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS, DE ESTA DELEGACION DE GOBERNACION, AVDA. DE LA AURORA, 57, DE MALAGA; PUDIENDO APORTAR CUANTAS ALEGACIONES, DOCUMENTOS O INFORMACIONES ESTIME CONVENIENTES, CONCEDIENDOSE TRAMITE DE AUDIENCIA POR EL MISMO PLAZO, A EFECTOS DE EXAMINAR EL EXPEDIENTE Y PROPONER LAS PRUEBAS QUE ESTIME OPORTUNAS.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCION
MA-12/95/M	RECREATIVOS TABASOL, S.L.; C/FERNAN MUÑOZ, 2	MALAGA	ART. 20.1, 25, 35.5, 38, 40 RRAA
MA-314/93/EP	ITALPA, S.A.; "BAR SAMIS PLACE", EDF. IBENSA, 16, 17, 18	BENALMADENA	ART. 26.d) L01/92; 81.26 RD 2816/82
MA-477/93/EP	VICENTE CONTRERAS TOLEDANO; "BAR THE FACTORY", C/ ANTONIO GIRON, 17	TORREMOLINOS	ART. 26.e) L01/92; 81.35 RD 2816/82
MA-482/93/EP	JOSE PACHECO NAVARRO; "BAR FASSY", PRLO. BLANCO, LC. 41 y 42	TORREMOLINOS	ART. 26.e) L01/92; 81.35 RD 2816/82
MA-411/93/EP	JUAN AGUILAR LOPEZ; C/RAFAEL SALINAS, 5	MALAGA	ART. 81.34 RD 2816/82
MA-202/92/M	GUADALUPE VARGAS FERNANDEZ; NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS, 16	MALAGA	ART. 35.1, 35.2 RRSFJ
MA-233/92/M	BINGOS ZAYLA, S.A.; C/FERRANDEZ, 16	MALAGA	ART. 15.1.e), 20, 37.3.a) RRSFJ
MA-149/93/EP	JOSE IGNACIO MIRA BELDA; Avda. Pío Baroja, 4	MALAGA	ART. 26. j) L0 1/92
MA-429/92/EP	NICOL ANSEL FUENTES MARTINEZ; AVDA. CASTILLA PEREZ, 64, EDF. CHAPARIL, 3ª-1	NERJA	ART. 26.e) L01/92; 81.35 RD 2816/82
MA-2/93/M	MARTIN PALMA, S.L.; C/JUAN BREVA, 10	MALAGA	ART. 38, 42 RRAA